



## CORONAVIRUS - SESIONES VIRTUALES - ADHESIÓN PROYECTO DIPUTADA MELISA GRECO

Visto: la cuarentena obligatoria establecida por el Poder Ejecutivo Nacional debido a la Pandemia del Coronavirus COVID 19, y

Considerando:

Que dentro de las medidas tendientes a evitar la propagación del virus y el contagio, se determinó que muchas actividades sean restringidas.

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Municipal dictaron una serie de medidas en el mismo sentido.

Que si bien esas medidas no alcanzan específicamente al funcionamiento del HCD de Villa Gesell.

Que aun sin haberse dictado alguna norma interna del Cuerpo, los integrantes del mismo entendieron en la Sesión de fecha 16 de marzo de 2020, acordar posponer el tratamiento de los expedientes que ingresaron ese día, por lo que los mismos deberían ser tratados en la Sesión del día 6 de Abril.

Que a pesar de ese acuerdo, el Sr Intendente Municipal , solicitó una Sesión Extraordinaria para el tratamiento de la Adhesión a los Decretos Municipales: 991; 992;993, 1010; 1011, y 1014.

Que dicha Sesión fue convocada por la Presidencia del Cuerpo para el Día 20 de marzo de 2020 por Decreto HCD 2058.

Que con fecha 20 de marzo, por Decreto HCD 2059, se suspendió la Convocatoria a Sesión Extraordinaria por el cumplimiento del Aislamiento Social Obligatorio.

Que día 2 de abril , la Presidencia del HCD por nota enviada los Bloque, anuncia la no realización de la Sesión correspondiente al día 6 de abril, por la cuarentena extendida .

Que desde el 16 de marzo, el HCD no está sesionando, como así tampoco las Comisiones Internas, que quedaron conformadas pero no tienen expedientes para tratar.

Que compartimos las medidas tomadas en cumplimiento de la cuarentena .

Que las mismas no deberían a nuestro entender impedir que el Concejo Deliberante incluyas sus Comisiones Internas continuen con el trabajo habitual, cumpliendo con las medidas de bioseguridad correspondientes.

Que hemos propuesto la realización de reuniones en forma virtual a los efectos poder cumplir con nuestra tarea.

Que en la Reunión que solicitamos a la Presidencia del Cuerpo, realizada con fecha lunes 13 de abril, ante la presencia de los Presidentes de los Bloques, reiteramos nuestra disposición de trabajar en conjunto y enfatizamos en la necesidad de reunirnos en forma virtual, a los efectos de tratar los expedientes ingresados por nuestro Bloque .

Que la inquietud que expresamos desde el comienzo de la Pandemia, relacionada con la posibilidad de sesionar en forma remota es parte de un debate a nivel País.

Que en la Camara de Diputados de la Nación, acaba de firmar con Arsat y las Empresas de



Telecomunicaciones , sendos convenios para realizar Sesiones del Congreso Nacional en forma remota.

Que tanto el Gobierno Nacional, como el de la Provincia de Buenos Aires, utilizan la forma virtual para reunirse con los distintos sectores y Bloques Políticos.

Que en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires ha ingresado un Proyecto de modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades

Que el Proyecto presentado por la Diputada Melisa Greco - Juntos por el Cambio-, contempla la incorporación en el Inciso 6 del artículo 68 que “ En los casos de fuerza mayor, cuando hubiese razones fundadas que impidan a los concejales constituir las sesiones de forma normal, existiendo obstaculizaciones para que se reúnan total o parcialmente de manera presencial, se habilitará el funcionamiento remoto mediante plataformas virtuales de videoconferencia u otros sistemas tecnológicos adecuados que permitan el desarrollo de las sesiones de manera remota.

Las sesiones virtuales podrán ser convocadas cuando lo solicite un mínimo de un tercio de los miembros que componen el Concejo Deliberante.

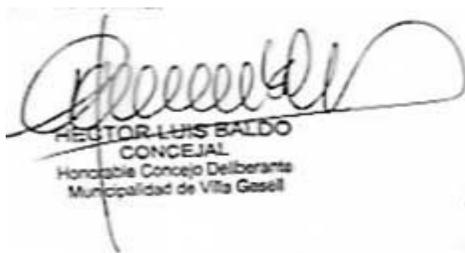
Las sesiones deberán ser grabadas y registradas.

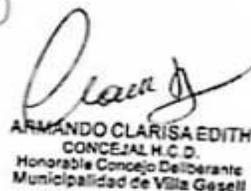
En estas sesiones no se podrán tratar cambios a los reglamentos internos de los Concejos Deliberantes, cambios de las autoridades de los mismos, constitución de las comisiones de trabajo, ordenanzas impositivas, el presupuesto de gastos y recursos municipales y ninguna de las sanciones y procedimientos previstos en el Capítulo X de esta Ley “

Que por las razones anteriormente expuestas , los Concejales del Bloque de Cambiamos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo deliberante de Villa Gesell, expresa su adhesión al Proyecto de modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades que permite la realización de sesiones de los Concejos Deliberantes en forma virtual, el mismo fue presentado por la Diputada Melina Greco en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. Envíese copia del presente a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires .

  
HECTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ANA MARÍA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell